

RESOLUCIÓN 71

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 014-2022
DEUDOR: GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA
FUERZA VIVA
NIT: 813005815-8

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF”, y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2022 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del veinticinco (25) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA identificado con NIT 813005815-8 respecto de la obligación contenida en la resolución N° 2405 del 15 de diciembre de 2021, proferida por la directora ICBF regional Huila.

Que mediante Resolución No. 87 del veinticinco (25) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022) se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA identificado con NIT 813005815-8, por la obligación contenida en la resolución N° 2405 del 15 de diciembre de 2021, proferida por la directora ICBF regional Huila, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$243.794), por concepto del capital indexado mas los intereses moratorios que se causen a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha de pago además de la costas procesales a que haya lugar.

Que el mandamiento de pago fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el seis (06) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir el pago total de la deuda.

En mérito de lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de **GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA** identificado con NIT 813005815-8, por la obligación pendiente de pago contenida en la resolución N° 2405 del 15 de diciembre de 2021, proferida por la directora ICBF regional Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condenar al ejecutado al pago de gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

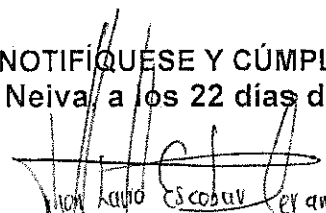
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la liquidación del crédito y costas del proceso al ejecutado, previa su tasación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a **GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA** identificado con NIT. 813005815-8, de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, según lo dispuesto en los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de Agosto de 2023


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202347200000105171

Neiva - Huila., 2023-08-22

Señor:

GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA FUERZA VIVA
CALLE 18 NO.42-18 VILLA REGINA
Neiva - Huila

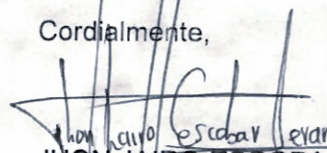
NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: NOTIFICACION CORREO ORDEN SEGUIR ADELANTE

El grupo juridico de la regional Huila del ICBF le informa que, mediante Resolución del veintidós (22) de agosto (08) de dos mil veintitrés (2023), se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 014-2022, iniciado en su contra a través de Mandamiento de Pago No. 87 del veinticinco (25) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022).

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de notificación de dicho Acto Administrativo, les remite copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

Cordialmente,



JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

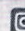
Anexo: dos (02) folios

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472 Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 2 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 2 No Contactado	<input type="checkbox"/> 1 2 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO 25 AUG 2023	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO R	D
Nombre del distribuidor: Camilo Cortes V.			Nombre del distribuidor:	
C.C.: 116.250.927			C.C.:	
Centro de Distribución: DISTRIBUIDOR			Centro de Distribución:	
Observaciones: CASA Amarilla NO INFORMAR			Observaciones: MISSOS / INFORMAR NO M.B.T	

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 8889 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Membre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Mintic
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: RA439504107C0

Destinatario
Membre/Razón Social: GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA
Dirección: CLL 18 42 18
Ciudad: NEIVA, HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410008
Fecha admisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.NEIVA Fecha Pre-Admisión: 23/08/2023 16:30:10

Orden de servicio: 16385712

RA439504107C0

4015 000	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 472105171 Teléfono: 9604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	Causal Devoluciones:	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: GRUPO ASOCIATIVO MADRES CABEZA DE FAMILIA Dirección: CLL 18 42 18 Tel: Código Postal: 410008 Código Operativo: 4015000 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: CASA Amarilla MISSOS / INFORMAR Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 23/08/2023 Distribuidor: Camilo Cortes V. C.C.: 116.250.927 Gestión de entrega: DISTRIBUIDOR 1er 25 AUG 2023 2da	PO.NEIVA 4015 SUR 510	



Principál: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar el entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co